

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

OFICIAL DE BIBLIOTECA

(Resolución de 21 de octubre de 2025)

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial de Biblioteca, finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el cuestionario y la plantilla de respuestas correctas publicada por acuerdo de 7 de julio de 2026, y corregidos los ejercicios, ha resuelto lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones presentadas respecto a las siguientes preguntas:

- Pregunta número 2: En la imagen consta de forma expresa el símbolo internacional de Open Access (candado naranja abierto), junto con las indicaciones “ACCESO ABIERTO” y “Disponible en línea”, lo que determina de manera unívoca que se trata de un recurso electrónico accesible de forma gratuita y universal a través de la web.
- Pregunta número 4: Para que una negación afecte de forma acumulativa a varios términos, la sintaxis booleana exige inexcusablemente agruparlos bajo el operador de unión mediante paréntesis, formulando estrictamente la expresión NOT (Galicia OR Asturias) como plantea la opción C.
- Pregunta número 8: La definición de usuario externo está recogida directamente en el apartado de usuarios de la página web de la Biblioteca de la Universidad de León.
- Pregunta número 13: Por no existir ambigüedad ni inseguridad jurídica en la redacción de la pregunta y ser la opción C la consecuencia directa y exacta de aplicar el reglamento de préstamo vigente de la Universidad de León.
- Pregunta número 16: En la práctica bibliotecaria diaria de atención al usuario, la interpretación de los datos bibliográficos de la plataforma de descubrimiento debe ser clara, comprensible y funcional, sin que proceda la lectura literal de códigos, menciones de responsabilidad secundarias o títulos paralelos que compliquen la comunicación directa.
- Pregunta número 19: Al ser eBiblio una plataforma ajena a la institución universitaria, la ULE carece por completo de competencias administrativas, control sobre sus servidores o capacidad para resolver restricciones geográficas por IP. Por otra parte, orientar al usuario —labor consustancial al puesto— implica

Código Seguro De Verificación	bGxE44cGKc1+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	22/07/2026 14:02:41
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/bGxE44cGKc1%2BacTtMTK0xA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





precisamente aclararle que, al tratarse de un recurso de la red pública, la vía de acceso específica no depende de las credenciales de la ULE, remitiéndolo a los organismos competentes. La materia objeto de examen se encuentra en el temario oficial, específicamente en el Tema 8, el Tema 13 y el Tema 18.

- Pregunta número 20: En la captura facilitada, el campo formal de “*Descripción física*” determina de forma unívoca “1 partitura vocal (352 p.)”, coincidiendo con el campo “*Título uniforme*” (“*Partitura vocal*”).

En relación con la alegación fundamentada en el hecho de que un/a aspirante, en el ejercicio de sus funciones laborales previas en la institución, haya participado en el procesamiento técnico de este registro en la plataforma de servicios bibliotecarios (ALMA), el Tribunal considera que no vulnera los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Si se tuviera en cuenta la alegación, cualquier candidato que hubiese tenido vinculación contractual con la Universidad de León, en la Biblioteca Universitaria, tendría una posición de ventaja objetiva, desproporcionada e insuperable sobre el resto.

2. **Elevar a definitiva la plantilla** de respuestas correctas publicada por Acuerdo del 7 de julio.
3. Una vez corregidos los ejercicios, hacer pública como Anexo la **Relación provisional de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio eliminatorio** de la Fase de Oposición, calificado de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 17,5 puntos para superarlo.

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

León, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	bGxE4cGKc1+acTtMTK0xA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León			Firmado	22/07/2026 14:02:41
Observaciones				Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/bGxE4cGKc1%2BacTtMTK0xA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO.

TURNOS: L

APELLIDOS Y NOMBRE	Nota segundo ejercicio
ABELLAN GARCIA, ISABEL	22,75
ÁLVAREZ BRITO, YAIZA	28,00
ÁLVAREZ GARCÍA, SAMUEL	30,33
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, NIDIA	23,35
ÁLVAREZ RUIZ, DANIEL	22,17
ANDINA VALBUENA, MABEL	26,25
ARES TAPIA, DIEGO	26,25
ARIAS GONZÁLEZ, LAURA	22,17
AUFARTOVÁ BABERADOVÁ, JANA	23,35
CALVETE SALAS, MARÍA DEL CAMINO	23,35
CASTRO DE LERA, MÓNICA	20,42
CELADILLA RAMOS, ERIKA	26,83
CONDE TORRALBA, JUAN DAVID	30,33
CUERVO BARRIO, EVA MARÍA	19,25
CURTO PRADA, MARÍA SUSANA CRISTINA	22,17
DOMÍNGUEZ CIVIL, MARTA	24,50
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, PAULA	30,92
FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA BELÉN	25,67
FIERRO FERNÁNDEZ, RAÚL	29,17
FUERTES MARTÍNEZ, ANA MARÍA	26,25
GARCÍA FERNÁNDEZ, FERNANDO	21,00
GARCÍA GARCÍA, RAQUEL	32,67
GARCÍA GÓMEZ, GEMA	22,75
GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA	28,00
GARCÍA MIGUÉLEZ, MARÍA	22,75
GONZÁLEZ CABREROS, CARMEN MARÍA	28,58
GONZÁLEZ GÓMEZ, SOFÍA	28,00
GRANDE TORRES, LAURA	25,67
HERRERA CAMPAZAS, NOEMÍ	26,83
IGARETA GÓMEZ, ANA BELÉN	28,00
JUAN ROMERO, MIRIAM DEL ROCÍO	23,92
LLAMAZARES BAYÓN, LAURA	23,92
LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA PILAR	21,60
LÓPEZ BLANCO, DANIEL	22,17
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALEXIA	23,92
MARTÍN SIERRA, ALBERTO	25,08
MARTÍN FUNES, CARLOS GUILLERMO	25,67
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SILVIA	25,67
MARTÍNEZ-ALMEIDA GONZÁLEZ, ALFONSO	19,25
MAS GAITERO, AINOHA CRISTINA	21,00
MAURIZ PÉREZ, NATALIA	24,50
MELCÓN FERNÁNDEZ, PABLO	30,33
MOLERO GUERRA, JUDIT	32,67
MONTAÑA GONZÁLEZ, CAROLINA	22,17

Código Seguro De Verificación	bGxE4d4cGKc1+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	22/07/2026 14:02:41	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/bGxE4d4cGKc1%2BacTtMTK0xA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MUÑIZ FIDALGO, ESTER	19,85
NOSTY PRIEDE, MONTSERRAT	32,67
OSA CADENAS, MARTA	30,33
PELÁEZ AMEZ, MARÍA PURIFICACIÓN	30,92
PELLITERO ALCALDE, DIANA	21,00
PEREA NAVARRO, JUAN MIGUEL	28,00
PÉREZ HERNÁIZ, HUGO ANTONIO	18,67
PÉREZ SANTISO, GAEL	28,00
QUINTANILLA RODRÍGUEZ, ICIAR	29,17
REY FRESNO, AROA	23,35
RODRÍGUEZ BLANCO, CYNTHIA	28,58
RODRÍGUEZ COSTILLA, ELENA	26,83
RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA BELÉN	21,00
RODRÍGUEZ SAN JOSÉ, MIRYAN	19,83
SÁNCHEZ BALLESTERO, SONIA	26,25
SANTOS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	26,83
SEGARRA GODOY, DELFINA MONTSERRAT	30,33
SORS RODRÍGUEZ, SUSANA	26,25
VALLADARES DÍEZ, NATALIA	26,25
VEGA SALVADORES, FRANCISCA	22,75
VEIGA CALVO, ELISA	19,25
VIDAL MADRID, ÁNGEL	19,25
VILLA RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	26,25

TURNO: D

APELLIDOS Y NOMBRE	Nota segundo ejercicio
BOL QUINDOS, NUÑO	30,33
ROJO NATAL, RICARDO	24,50

Código Seguro De Verificación	bGxE4d4cGKc1+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	22/07/2026 14:02:41	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/bGxE4d4cGKc1%2BacTtMTK0xA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			